

CORONAVIRUS
COVID-19

Recuerda

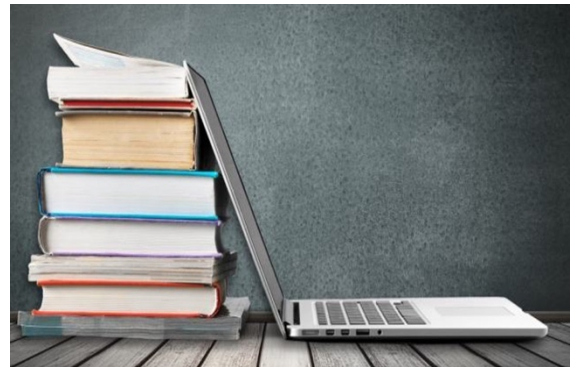
que desde la **Unidad de Programas Educativos de Badajoz** te seguimos acompañando.

Preguntas frecuentes

Instrucción nº7/2020 ATE CUIDADOR

8 de Mayo de 2020

#OrientaDesdeCasa



UNIDAD DE PROGRAMAS EDUCATIVOS
●●●●BADAJOZ

#QuédateEnCasa

#UPEBadajoz

#TanCercaTanLejos

#PrioridadesSiempreClaras

#CapacidadDeAdaptación

PREGUNTAS FRECUENTES_INSTRUCCIÓN ATE CUIDADOR
Departamento de Atención a la Diversidad (UPE Badajoz)
#OrientaciónDesdeCasa

COVID 19_ATE Cuidador

Desde el Departamento de Atención a la Diversidad de la **Unidad de Programas Educativos de Badajoz** continuamos con el formato de preguntas frecuentes donde os presentamos aquellos interrogantes que nos habéis hecho llegar sobre la nueva Instrucción de ATE Cuidador y así poder ofrecer os unas indicaciones comunes para el desarrollo de esta tarea.

(Estas Preguntas Frecuentes incorporan las indicaciones proporcionadas en la **Instrucción nº7/2020, de la Dirección General de Innovación en Inclusión Educativa**, por la que se modifica la cláusula Séptima de la Instrucción nº14/2016 de la Secretaría General de Educación sobre la **organización y funcionamiento del colectivo de Auxiliar Técnico Educativo (A.T.E)** en el ámbito educativo de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Preguntas generales_ INSTRUCCIÓN ATE CUIDADOR

? ¿Ha sido publicada una nueva Instrucción que actualiza los anexos para la solicitud de Ate Cuidador?

Sí, es la Instrucción nº7/2020, de la Dirección General de Innovación en Inclusión Educativa, por la que se modifica la cláusula Séptima de la Instrucción nº14/2016 de la Secretaría General de Educación sobre la **organización y funcionamiento del colectivo de Auxiliar Técnico Educativo (A.T.E)** en el ámbito educativo de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

? ¿Están disponibles los diferentes anexos en formato digital editable?

Sí, los tenéis disponibles en el siguiente enlace:

https://www.educarex.es/atencion-diversidad/instruccion_ATE.html

A modo de resumen, los anexos que os encontrareis serán los siguientes:

Información General	Anexo I: Información para rellenar los anexos del II al V.
Primera Solicitud	Anexo II: Primera Solicitud de ATE.
Continuidad	Anexo III: Solicitud de Continuidad de ATE. Anexo III-1: Solicitud de Continuidad de ATE Cambio de Centro.
No Continuidad	Anexo IV: Informe de no continuidad de ATE
Memoria	Anexo V: Memoria Fin de Curso ATE

? ¿Cuál es una de las principales novedades que incorporan dichos anexos?

Una de las principales novedades recae en que todos los anexos desde el II al V se cumplimentarán en relación con el **Anexo I** que proporciona información sobre aspectos relacionados con las necesidades del alumnado referidas a: **Movilidad y desplazamiento, Autonomía Personal y Social** y el **Grado o tipo de asistencia** (Intermitente, moderada y/o constante o especializada) que requiere el alumno o alumna.

I. MOVILIDAD Y DESPLAZAMIENTO
Ayuda en los desplazamientos (centro escolar, excursiones, accesos...)
Ayuda en el control postural en sedestación
Asistencia en cambios posturales
Ayuda en el uso de útiles escolares y materiales específicos
II. AUTONOMIA PERSONAL
Ayuda en la alimentación (útiles para comer, deglución..)
Asistencia en la higiene y aseo personal (lavado de cara, manos, dientes, peinarse)
Asistencia en el vestido
Asistencia en el control de esfínteres
Asistencia en el uso del WC
III. AUTONOMIA SOCIAL
Ayuda en su relación con el entorno escolar y personal.
IV. GRADO O TIPO DE ASISTENCIA DEL ATE CUIDADOR
1. Intermitente
2. Moderada
3. Constante y Especializada

? ¿Cuál es la fecha límite para el envío de los diferentes anexos a la Delegación Provincial correspondiente?

El 30 de mayo. Solamente de manera excepcional y debidamente justificada, se podrán realizar solicitudes fuera de este plazo.

? ¿Podemos adelantar la documentación vía telemática?

Sí, al igual que las Ayudas Técnicas, se podrá adelantar la información a la **Delegación Provincial de Educación de Badajoz**. La dirección para el envío de los anexos de primera solicitud y continuidad es la siguiente: luis.cordero@juntaex.es

? ¿Es suficiente con este envío telemático?

No, una vez finalice el Estado de Alarma actual y queden restablecidos los procedimientos administrativos, los servicios de orientación deberán enviar toda la documentación completa y finalizada (Anexos, firmas y sellos) y con su correspondiente registro de salida por la vía administrativa ordinaria. Se enviará a la siguiente dirección postal:

Delegación Provincial de Educación de Badajoz
Unidad de Programas Educativos de Badajoz
Avda. de Huelva, 2 - 06004 Badajoz

Primera Solicitud de ATE Cuidador

? ¿Quién debe rellenar el Anexo II de primera solicitud de ATE?

Cuando se solicita por primera vez el recurso de ATE para un alumno o alumna en cualquiera de las etapas educativas, los servicios de orientación correspondientes (EAT, EOEP o DO) cumplimentarán el **ANEXO II de Primera Solicitud de ATE**, para informar de las necesidades de ATE para un alumno con el objetivo de que pueda incorporarse este recurso personal al centro educativo a comienzos del curso escolar 2020/2021. Además del Anexo II, es necesario adjuntar el Informe psicopedagógico y el Dictamen de Escolarización del alumnado con necesidades educativas especiales.

? ¿Quién debe firmar el Anexo II?

El/la orientador/a (EAT/EOEP/DO) y con el visto bueno del director/a del EOEP/EAT o Jefe/a del Departamento de Orientación.

? *En los casos de los niños y niñas que inician su escolarización en el Primer Curso (3 años) del Segundo Ciclo de Educación Infantil, ¿Quién debe rellenar y enviar el Anexo de Primera Solicitud?*

Será el/la orientador/a del Equipo de Atención Temprana que haya realizado la valoración del alumnado con necesidades educativas especiales para el que solicita esta medida extraordinaria de atención educativa.

Más adelante y según la vigencia del actual Estado de Alarma, será necesaria la coordinación del EAT con los EOEPs Generales correspondientes para facilitar la información del alumnado que inicia su escolarización en un nuevo centro educativo con necesidad de este recurso.

Continuidad de ATE Cuidador

? *¿Quién debe rellenar el Anexo III de continuidad de ATE?*

El orientador/a de cada centro educativo deberá rellenar el **Anexo III de continuidad de ATE** informando de la relación del alumnado propuesto para la continuidad del recurso personal de ATE para el próximo curso escolar 2020/2021.

? *Si un alumno o alumna requiere la continuidad del recurso de Ate Cuidador y cambia de centro ¿Quién debe solicitar la continuidad de dicho recurso?*

Como novedad de esta instrucción con respecto a la anterior, el/la responsable de la orientación del centro de origen será quien solicite la continuidad del recurso para ese alumnado mediante el **Anexo III-1: Solicitud de Continuidad por Cambio de Centro**. Además, se adjuntará copia de este anexo en el Informe Final de Cambio de Etapa (Si existe cambio de etapa) o Informe Psicopedagógico por cambio de centro (En el caso que se haya revisado al alumno/a en ese curso escolar).

? *¿Quién debe firmar el Anexo III y el Anexo III_I?*

El **Anexo III** deberá firmarlo el/la orientador/a (EOEP/DO) y con el visto bueno del director/a del centro educativo (CEIP/IES) y el **Anexo III-I** deberá firmarlo el/la orientadora/a (EOEP/DO) y con el visto bueno del director/a del EOEP o Jefe/a del DO.

No continuidad de ATE Cuidador

? *¿Y si un alumno/a no requiere la continuidad del recurso de ATE Cuidador?*

Esta es otra de las novedades de esta instrucción. Sí tras la valoración anual de las necesidades se decide la **no continuidad del recurso de Auxiliar Técnico Educativo** para un alumno o alumna por haber alcanzado la suficiente madurez y autonomía personal, se reflejará en un Informe de no Continuidad del recurso de Auxiliar Técnico Educativo según **Anexo IV**. Será necesario informar al centro y a la familia, procediendo al archivo y registro en el expediente del alumno/a.

En Badajoz a 8 de mayo de 2020

Delegación Provincial de Badajoz
Unidad de Programas Educativos de Badajoz
Departamento de Atención a la Diversidad